



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 17 de octubre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 173-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de 17 de octubre del 2019, en el cual se puso a consideración el Informe N° 655-2019/MDLH/SSC, de fecha 11 de octubre, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 4273, del 09 de octubre de 2019, el Sr. Andrés Segundo Muñoz Hidalgo, Director de la Institución Educativa “Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez”, del Distrito de La Huaca, da a conocer que la Universidad Cesar Vallejo, está organizando una Feria Vocacional “Emprende y Sorprende”, dirigida para los estudiantes del 5 año de secundaria, que se desarrollará el día 22 de Octubre de 2019, en el campus universitario en la Ciudad de Piura, por ello solicita apoyo con movilidad, para el día 22 de Octubre de 2019, donde asistirán los alumnos del 5 año “B”, del nivel secundaria a horas 12:00 pm.

Que, mediante Informe N° 655-2019/MDLH/SSC, de fecha 11 de octubre, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud presentada por el Sr. Andrés Segundo Muñoz Hidalgo, Director de la Institución Educativa “Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez”, el Sub Gerente da a conocer que la Institución Educativa, realizará el pago del peaje y combustible del vehículo, por ello sugiere que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de fecha 17 de octubre del 2019, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, aprobar el apoyo con movilidad a la Institución Educativa “Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez”, para que los alumnos del 5 año “B”, viajen a la Ciudad de Piura el día 22 de octubre de 2019.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con movilidad a la Institución Educativa “Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez”, consistente en el préstamo gratuito del ómnibus Municipal, para que los alumnos del 5 año “B”, sean trasladados a la Universidad Cesar Vallejo en el campus universitario de la Ciudad de Piura, el día 22 de octubre del 2019, debiendo los solicitantes sufragar los gastos de combustible, peaje y otros gastos que incidan en la prestación de servicio.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Secretaría General.
Alcaldía.
Gerencia.
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE